



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### **19817** *Disolución del Consorcio de Aguas de Andratx y integración en el Consorcio de Aguas de las Islas Baleares*

Se hace público que por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 27 de septiembre de 2012, entre otros, acordó:

1r) Ratificar los acuerdos de disolución del Consorci d'Aigües d'Andratx, por fusión en el Consorci d'Aigües de les Illes Balears, adoptados por la Junta Rectora del Consorci d'Aigües d'Andratx, a los efectos del que prevé el artículo 17.4 de sus Estatutos, que en concreto fueron los siguientes:

*'Primero: Acordar la disolución del Consorci d'Aigües d'Andratx por fusión en el Consorci d'Aigües de les Illes Balears, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 15 de junio del 2012 (BOIB de 18 de Junio de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con el que prevé el artículo 17.4 de los Estatutos del Consorci d'Aigües d'Andratx.*

*Segundo: Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorci d'Aigües d'Andratx se integran en el nuevo Consorci d'Aigües de les Illes Balears, a la fecha de la ratificación de la disolución del Consorci d'Aigües d'Andratx por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.*

*Tercero: Las cuentas anuales del Consorci d'Aigües d'Andratx, a fecha 30 de septiembre de 2012, una vez formulados por el Presidente del Consorcio, auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorci d'Aigües d'Andratx, serán las cuentas de integración en el Consorci d'Aigües de les Illes Balears.*

*Cuarto: Facultar al Director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la calidad ambiental, vocal del Consorcio, a llevar a cabo todos los trámites necesarios tendentes a la disolución y efectiva liquidación del Consorci d'Aigües d'Andratx.*

*Quinto: Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial al Ayuntamiento de Andratx, a la Conselleria de Medio Ambiente, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con el que prevé el artículo 17.4 de los Estatutos del Consorci d'Aigües d'Andratx.*

*Sexto: Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."*

2n) Integrarse en el Consorci d'Aigües de les Illes Balears, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno de día 15 de junio de 2012, (BOIB de 18/06/12), en los términos previstos en sus Estatutos.

3r) Notificar este Acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

4t) Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Andratx, 8 de octubre de 2012.

**El Alcalde**  
Llorenç Suau Simó

